



07 JUN 2019

RECIBIDO

Firma Hora 4.15

FEDERICO PARIONA GALINDO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Proyecto de ley N° 4440/2018-CR

PROYECTO DE LEY QUE
PROMOCIONA EL SECTOR
CAFETALERO Y DECLARA "LA
SEMANA DEL CAFÉ PERUANO"

El Congresista de la República que suscribe, **FEDERICO PARIONA GALINDO**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo establecido en los artículos 22° inciso c), 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

**PROYECTO DE LEY QUE PROMOCIONA EL SECTOR CAFETALERO Y DECLARA
"LA SEMANA DEL CAFÉ PERUANO"**

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto promocionar la producción del sector cafetalero, incrementar el consumo masivo de nuestro café e incorporar la celebración de "La Semana del Café Peruano" en el calendario de eventos nacionales.

Artículo 2°.- De la declaratoria

Declárese a nivel nacional "La Semana del Café Peruano", que se realizará la cuarta semana de agosto de cada año, por la gran producción de café que se elabora en las zonas productoras del país, desde abril hasta julio.

Artículo 3°.- Acciones de cooperación y coordinación

El Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de la Producción, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con los gobiernos regionales y locales, deben programar y realizar actividades de celebración y difusión que impulsen el sector cafetalero.

Artículo 4°.- De la operatividad de las municipalidades

Las Municipalidades deben habilitar sus parques a partir de la dación de la presente ley para que los productores y organizaciones cafetaleras exhiban sus productos en ferias y concursos que se den al respecto.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Derogación

Derógase o déjense sin efecto las normas que se opongan a la presente Ley.

SEGUNDA. - Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 27 de mayo de 2019



FEDERICO PARIONA GALINDO
Congresista de la República

[Handwritten signature]
CARLOS MASHAYASHIRO P

[Handwritten signature]
C. Segura
[Handwritten signature]
2019

[Handwritten signature]
F. SARMIENTO B

[Handwritten signature]
Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular
[Handwritten signature]
Juan Carlos González

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Fundamentación

Un determinado sector económico cobra importancia en un país a partir de ciertos indicadores que sobresalen en su mercado, como, por ejemplo: la fuerte incidencia en las exportaciones, la importante fuente de empleo que representa, su alta calidad en productos y servicios, el alto costo de oportunidad, entre otros; los cuales de manera conjunta permiten llevar a cabo las acciones más adecuadas para fortalecer la productividad, competitividad y el desarrollo de una determinada nación.

En ese sentido, para el desarrollo del presente proyecto de ley resaltaremos el Sector Cafetalero, que repercute enormemente en las economías de muchos países del mundo, especialmente en la de nosotros; debido a las elevadas cifras de exportación que registra y al incremento del desarrollo económico durante todo el procedimiento de la cadena agroproductiva.

Susana Gómez Posada (2019) advierte en su publicación **“La Economía Del Café: ¿Quién Se Está Quedando el Dinero?”** que el producto más comercializado a nivel mundial después del petróleo es el café y éste es el segundo más consumido luego del agua; entonces por qué el Estado aún no ha logrado empoderar a los agricultores mediante la implementación de herramientas de diversa naturaleza y que sean adecuadas para llevar a cabo sus actividades agrícolas sin temor a fuertes pérdidas económicas.

En ese contexto, el Ministerio de Agricultura y Riego¹ ha señalado que somos más de 1,000 millón de personas que consumimos café todos los días, lo cual permite que la suma de sacos al año ascienda a más de 100 millones.

Al respecto, debemos tener en cuenta que los agricultores dedicados al cultivo de café no necesariamente se enriquecen sus bolsillos, sino por el contrario la economía del café viene beneficiando a los grandes multinacionales, siendo ésta una de las razones por las que actualmente nuestros agricultores continúan en condiciones precarias; sin perjuicio de la poca o nula participación de los actores involucrados.

Por otro lado, es importante precisar que a nivel mundial, según el Ministerio de Agricultura y Riego² nuestro país ocupa el sétimo lugar de países exportadores de café, siendo este producto agrícola el primero de exportación; asimismo ha señalado que ocupamos el segundo lugar de exportación mundial de café orgánico; con lo cual

¹ Ver en: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/cafe-producto-estrella-para-el-mundo>

² Ver en: <http://minagri.gob.pe/portal/485-feria-scaa/10775-el-cafe-peruano>

el café peruano se convierte en uno de los diez productos de exportación más importantes.

A su vez, es de precisar que a nivel de producción ocupamos el noveno lugar; es decir "[...] el café peruano se exporta en 99%, siendo Perú el país productor con menor consumo per cápita. Por lo tanto, estamos afectos a la volatilidad del mercado internacional, que está regido por las fluctuaciones de la oferta" (Cámara Peruana del Café y Cacao 2017).

En ese sentido, no los productores nacionales de café deben incrementarse, sino también los consumidores a nivel nacional y en corto plazo se deben desarrollar medidas para promover la caficultura sostenible e incentivar a la desconcentración del cultivo de este producto en determinadas regiones; toda vez que se podrían innovar la producción en otras tierras que sean adecuadas para una excelente cosecha de café convencional, especiales, orgánicos, entre otros, con la finalidad de extender la producción a nivel nacional.

Hoy en día, más de cuarenta y cuatro mercados internacionales, como Estados Unidos, Alemania, Bélgica, Suecia y Canadá, garantizan la calidad de los diversos tipos de café especiales que se producen en nuestro país³, reconociendo su inigualable sabor, aroma y acidez; por lo que nuestro producto frente al de Brasil y México es uno de los más apetecidos en el mercado global.

Por lo tanto se deben explotar de manera sostenible los cultivos de café para fortalecer el agro peruano; del mismo modo el Estado debe impulsar la producción y el consumo masivo de nuestro café, lo cual permitirá que nuestro país tenga una gran fuente de ingresos atractiva. .

Cabe agregar que "[...] son más de un trillón de tazas las que se sirven por año y su consumo no se basa solo como bebida, sino también en la industria como insumo de cafeína para la preparación de bebidas carbonatadas y energizantes; así como la industria farmacéutica y cosmética" (Cámara Peruana del Café y Cacao 2017); por tal motivo, todos los actores involucrados deben aunar esfuerzos para que el pronóstico de producción y consumo de café peruano sea alentador y evidenciado en las cifras oficiales.

Es importante también señalar que al final de la cadena agroproductiva, todos los que participan en ella deben acabar obteniendo beneficios económicos y sociales; asimismo garantizar la productividad y calidad tanto de sus productos como servicios,

³ Ver en: <https://publimetro.pe/actualidad/noticia-peru-primer-abastecedor-cafes-especiales-estados-unidos-73046>

con lo cual ayudará a que nuestro Sector Cafetalero se convierta aún más competitivo y con mejores prácticas.



Fuente: Documento de trabajo: "Línea de Base del Sector Café en el Perú" – Programa de Green Commodities – PNUD

Por otra parte, el impacto económico y social de nuestro producto bandera se evidencia en las cifras alcanzadas hasta el momento. A modo de ejemplo, se ha exportado en el año 2017⁴ más de 4 millones de quintales de café y producido ingresos por más de 700 millones de dólares; asimismo el año 2018⁵ significó un buen año para las agroexportaciones, siendo el café uno de los productos con mayor demanda, que logró alcanzar más de 600 millones de dólares.

Al respecto, Jorge Figueroa Rojas, señaló en una entrevista al diario Agencia Andina (2014) que "El 95% de la producción nacional cafetalera en promedio está destinada a la exportación y sólo el 5% al consumo interno", lo cual marca una diferencia significativa entre una y otra; razón por la cual urge establecer mecanismos que logren incentivar a nivel nacional el consumo interno y contar con una producción sostenida, que implique mayor empleo y recursos.

No obstante, aún queda mucho por hacer, corresponde superar las deficiencias que presenta el sector cafetalero en nuestro país, como por ejemplo: el diseño de estrategias para fortalecer la competitividad, brindar medidas que garanticen una mejor atención social, promover el interés en conocer los aspectos ambientales en la producción del café, definir las estrategias de producción y consumo de café, entre

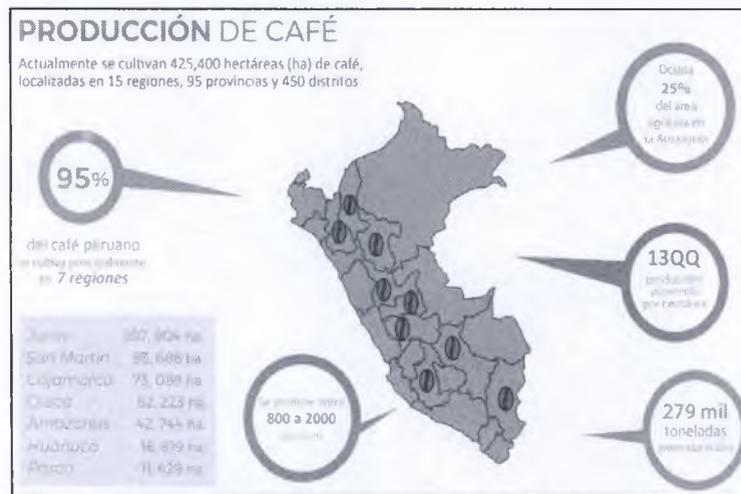
⁴ Ver en: <https://rpp.pe/economia/economia/dia-del-cafe-peruano-los-datos-y-cifras-detras-de-una-taza-de-cafe-noticia-1145488>

⁵ Ver en: <https://andina.pe/agencia/noticia-estos-son-los-cultivos-peruanos-mayor-demanda-el-mundo-745513.aspx>

otros; que al ser atendidos buscarán emplear la misma ruta que se utilizó para el crecimiento de la gastronomía.

Otro aspecto importante que se debe abarcar es que las regiones de Amazonas, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Pasco presentan el 91% del total de regiones productoras y áreas cultivables; pese a que existen hectáreas de café en 15 regiones, 95 provincias y 450 distritos a nivel nacional (Vargas y Willems, 2017, p.9).

Así tenemos:



Fuente: Programa de Green Commodities - PNUD

Aquí también debemos señalar que "El café se desarrolla con relativa facilidad desde los 600 hasta los 1800 metros sobre el nivel del mar en casi todas las regiones geográficas del Perú. Sin embargo, el 75% de los cafetales está sobre los 1,000 msnm." (Expo café Perú 2017); por lo que aún queda como tarea pendiente aprovechar la gran diversidad de variedades que podemos producir en las tantas hectáreas que conforman el territorio peruano.

Es de resaltar que nuestras hectáreas cuentan con el escenario propicio para el cultivo de café, gracias a la mezcla de climas, precipitaciones, suelos y luz solar, lo que nos conlleva a determinar que el Estado debe promover el uso sostenible de sus recursos naturales y conservar su diversidad biológica, en virtud de lo establecido en los artículos 67° y 68° de la Constitución Política del Perú; razón por la cual debe garantizar la asociatividad de los productores agrarios, el incremento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de la producción agraria; así como la ampliación del acceso de los productores agrarios al mercado.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Riego en conjunto con el Consejo Nacional del Café han liderado el proceso de la elaboración del Plan Nacional de Acción del

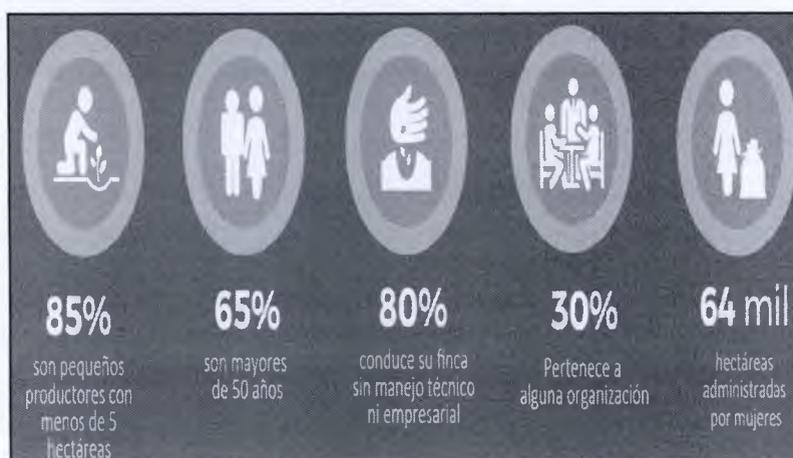
Café Peruano 2018-2030 ⁶, que tiene como finalidad fortalecer el desarrollo socioeconómico y ambiental del sector cafetalero a nivel nacional, implementar los medios de vida de los productores, reducir los efectos que podrían generar el cambio climático y proteger los bosques y ecosistemas comprometidos (Ministerio de Agricultura).

Cabe agregar que este plan también busca que "el sector cafetalero peruano trabaje de manera comprometida y articulada con el sector público y privado para la mejora de la producción, rentabilidad y calidad con tecnología y sostenibilidad y de bajas emisiones, conservando los bosques, potenciando la diversidad productiva, inclusión social y financiera y los medios de vida de las familias cafetaleras" (Ministerio de Agricultura y Riego, 2018, p.54).

Frente a ello, el Perú debe poner su atención con especial énfasis a este sector, en vista que son más de 200 mil las familias de los pequeños productores que se dedican al desarrollo de esta actividad económica, con la finalidad de superar la situación actual de pobreza en la que se encuentran.

Al respecto, mejorar la calidad de vida implica que la cadena de producción, comercialización y exportación de café se ejecute con el mayor interés y cuidado; puesto que es una fuente de empleo e ingresos considerables.

En ese sentido, si bien es cierto nuestro país cuenta con las condiciones necesarias para impulsar la producción y consumo de café; sin embargo no cuenta con la debida asistencia técnica de calidad para asegurar una verdadera innovación, cadena de valor sostenible y cultura de calidad.



Fuente: Programa de Green Commodities - PNUD

⁶ Ver en: http://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/environment_energy/plan-nacional-de-accion-del-cafe-peruano-2018-2030.html

En suma, es momento que el Sector Cafetalero despegue a gran velocidad y magnitud de manera sostenible para que se mantenga a esa escala en el mercado, teniendo en cuenta las exigencias de eficiencia y competitividad de sus consumidores; el incremento de los esfuerzos de todos los actores involucrados en las fases de producción y poscosecha; así como su proyección en la línea de crecimiento respectiva.

Finalmente, la propuesta legislativa también propone incorporar la celebración de "La Semana del Café Peruano", debido a que celebrarlo un día determinado, conforme lo ha dispuesto la Resolución Ministerial N°0732-2008-AG de fecha 22 de agosto de 2008, no permite abrir una ventana comercial de oportunidades socioeconómicas a partir de la promoción de los productos del Sector Cafetalero, la cual solo se podrá crear si es que nos acercamos a la población con la organización de ferias, concursos, eventos, foros y afines a nivel nacional; además cabe indicar que la referida resolución ministerial tampoco ayuda a mantener vivo el interés por la producción y el consumo del café peruano.

II. Análisis de Costo Beneficio

La presente iniciativa legislativa ha sido formulada bajo el enfoque de promoción por lo que no genera gasto al erario nacional; sin embargo, tendrá un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico del país, mediante el fortalecimiento y la difusión de la cadena productiva del café.

III. Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 27 de mayo de 2019